



# Municipalidad de Santa Ana

Departamento De Francisco Morazán  
Honduras, C.A.



---

Unidad Municipal Ambiental (UMA)  
Servicios Prestados  
Descripción

**Para el corte de madera** el interesado deberá solicitar el permiso a la unidad municipal ambiental (UMA) quien a su vez determinará la cantidad y especie de árboles como compensación al corte.

**Árbol que presente riesgo inminente y comprobado a la vida humana y/o infraestructura.**

En caso comprobado que un árbol represente un riesgo inminente a la vida humana o infraestructura la unidad municipal ambiental emitirá medida de obligatorio para el corte inmediato del o los árboles que representan riesgo que representan riesgo abreviando el procedimiento administrativo del corte y exonerándose el pago por el concepto del permiso.

**Árboles que ocasionen perjuicio a infraestructuras públicas o privadas.**

El árbol que ocasione perjuicio a la infraestructura pública o privada y que no sean necesariamente de alto riesgo, podrá ser cortado, previa determinación del tipo de afectación por el técnico de la unidad municipal de ambiente UMA y en caso de proceder al corte, el propietario del terreno donde se encuentre ubicado el árbol, deberá evacuar el procedimiento administrativo para la autorización del corte ante la unidad municipal ambiental.

La intervención de la unidad municipal ambiental en estos casos, se limitará a la evaluación del procedimiento administrativo para autorizar el corte, en caso de que proceda. De no mediar acuerdo entre la persona afectada y el propietario del terreno donde está ubicado el árbol, se trasladarán las diligencias a la unidad municipal ambiental.

Se exonera del pago de este permiso en los casos debidamente calificados por la unidad municipal ambiental.



Coordinador Unidad Municipal Ambiental UMA